

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
235	5 Octubre 1965	Decreto	Traslados Establecimiento	
236	15 Octubre 1965	Decreto	Sustituir taxi por otro	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Señor Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se acuerda en conceder licencia Municipal a favor de D. José Martí Riba, vecino de esta Ciudad, para trasladar su establecimiento de venta al por menor de toda clase de artículos comestibles desde el n.º 75-77 de la C/ Navarra de esta Ciudad, al número 62 de la misma calle, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, se acuerda en conceder licencia municipal a favor del industrial taxista de esta Ciudad D. Salvador Cladellas Anguet domiciliado en Ctra. de Masnou s/n para sustituir su taxi matrícula B-139.003, por otro de nueva adquisición marca Seat 1500, matrícula B-139.138, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

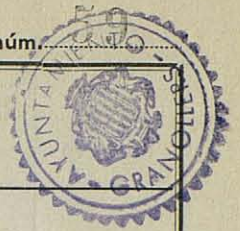
El Alcalde,

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
237	15 d'Julio 1965	Decreto	Desestimando petició	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

de conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se ha en desestimar la petición presentada por D. Manuel Oliva Malla, domiciliado en S. Cristóbal nº 13 de esta Ciudad, que solicitaba licencia Municipal para apertura de establecimiento venta al por menor pescado fresco en C/ Portalet nº 12, toda vez que según el informe del Inspector Veterinario Municipal, su local no reúne los requisitos reglamentarios sanitarios. Para que se le pueda autorizar deberá efectuar las obras de acondicionamiento que le ha señalado el Inspector Veterinario Municipal sin perjuicio del derecho de tercero y deberán satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gubernación, se resuelve en Destimar la petición presentada por D. Andrés García Alonso, domiciliado en el Callejón n.º 62 de esta Ciudad, que solicitaba licencia para apertura de un establecimiento de venta al por menor de comestibles. Toda vez que el informe emitido por el Sr. Inspector Veterinario Municipal, indica que el local no reúne los requisitos reglamentarios sanitarios. Para que se le pueda autorizar deberá efectuarse las obras de acondicionamiento que se ha señalado el inspector Veterinario Municipal, sin perjuicio del derecho de tener y deberse satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se ha en Desestimar la petición presentada por D. José Fabregas Moratalla, domiciliado en El Oriente nº 21 de esta Ciudad, para apertura de establecimiento de elaboración y venta de patatas fritas, en su propio domicilio, toda vez que, según informe del Inspector Veterinario Municipal sus locales no reúnen los requisitos Sanitarios reglamentarios. Para que se le pueda autorizar deberá efectuar las obras de acondicionamiento necesarias que le ha señalado el Sr. Inspector Veterinario Municipal sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
210	15 octubre 1965	Decreto	Pintar el bordillo de la acera señales de prohibido estacionarse	
211	16 octubre 1965	Decreto	apertura establecimiento	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, sego en conceder licencia municipal a la empresa Jose Botey S.A. para pintar el bordillo de la acera frente al n.º 6 de la c/ España y en una longitud máxima de 4 m. las señales preceptivas de prohibido el estacionamiento.

El Alcalde

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, sego en conceder licencia municipal a favor de D. Antonio Agudo Lesma, domiciliado en c/ Corro 67, para apertura de establecimiento de venta al por menor de prendas para el vestido y tocado para hombres, mujeres y niños, confeccionados con géneros y tejidos de todas clases, en la misma c/ de Corro n.º 67 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y albedeo satisfacen los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza local correspondiente.

El Alcalde,

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
212	15 Octubre 1965	Decreto	Colocar rotulo provisional	
213	18 Octubre 1965	Decreto	apertura establecimiento	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Manuel Serras, para colocar un rótulo provisional de medidas 2'50 por 3 m. con la inscripción "Gran Festival Infantil - Primer Aniversario Confecciones Serras - Pabellón Municipal de Deportes", en la fachada de su establecimiento de la C/ A. Clavero nº 26, de esta Ciudad, por el tiempo de 20 días, sin perjuicio del derecho de tercería, y habiendo satisfecho los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Luis Martínez Lardas para apertura de establecimiento de venta al por menor de pesca salada, ultramarinos, y jabones, en la calle Barcelona 88 de esta Ciudad.

El Alcalde